

Ciudad de México a 29 de agosto de 2020.

### SEMÁFORO EPIDEMIÓLÓGICO

A nuestros clientes y amigos,

En el presente Boletín encontrarán la información relevante con respecto al semáforo epidemiológico aplicable a nivel Federal y en la Ciudad de México:

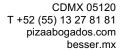
### SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO FEDERAL

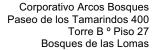
El día de ayer durante el Informe Técnico Covid-19 se anunció el **Semáforo Epidemiológico Federal** aplicable durante las próximas **2 semanas**, **encontrándose 1 estado en nivel de riesgo ROJO**, **21 estados en nivel de riesgo NARANJA y 10 estados en nivel de riesgo AMARILLO**.

A continuación encontrarán un listado de los estados con su respectivo nivel de riesgo epidemiológico:

ENTIDAD FEDERATIVA	SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO FEDERAL
Aguascalientes	NARANJA
Baja California	NARANJA
Baja California Sur	NARANJA
Campeche	AMARILLO
Chiapas	AMARILLO
Chihuahua	AMARILLO
Ciudad de México	NARANJA
Coahuila	NARANJA
Colima	ROJO
Durango	NARANJA
Estado de México	NARANJA
Guanajuato	NARANJA
Guerrero	AMARILLO
Hidalgo	NARANJA
Jalisco	NARANJA
Michoacán	NARANJA
Morelos	NARANJA
Nayarit	NARANJA
Nuevo León	NARANJA
Oaxaca	AMARILLO
Puebla	NARANJA
Querétaro	NARANJA
Quintana Roo	NARANJA
San Luis Potosí	NARANJA
Sinaloa	NARANJA
Sonora	AMARILLO
Tabasco	AMARILLO
Tamaulipas	AMARILLO
Tlaxcala	AMARILLO
Veracruz	AMARILLO
Yucatán	NARANJA
Zacatecas	NARANJA

Lo anterior se reitera que se encuentra sujeto a los semáforos/fases y medidas de protección dictadas por las autoridades sanitarias estatales.









# NUEVA NORMALIDAD CIUDAD DE MÉXICO: (DÉCIMO OCTAVO AVISO SEMAFORO EPIDEMIÓLOGICO)

El día de ayer, se publicó en la edición vespertina de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el "**Décimo Octavo Aviso por el que se da a conocer el color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México**" mediante el cual se determina lo siguiente:

## I. Nivel de Riesgo Epidemiológico.

La Ciudad de México se mantendrá en nivel de riesgo epidemiológico **NARANJA** en el periodo comprendido del **31 de agosto al 06 de septiembre**.

## II. Centro Histórico.

Los establecimientos mercantiles que se encuentren ubicados en calle Monte de Piedad y en las avenidas Juárez, 20 de Noviembre, José María Pino Suárez y 5 de Mayo del Centro Histórico de la Ciudad de México, quedan exentos de las reglas de funcionamiento alternada pares y nones establecidas en el Programa para la reanudación paulatina, gradual, segura y ordenada de las actividades económicas en el Centro Histórico, en el Marco de la Nueva Normalidad en la Ciudad de México.

### PIZÁ ABOGADOS

